

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 221-2015-MPSM.**

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día jueves, 29 de octubre de 2015, SE TRATÓ la celebración de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el IVP para la afectación en uso de pool maquinaria a favor de este último; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 26º del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, conforme al artículo 77.1 del Artículo 77º de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

**POR LO TANTO:**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **ENCARGAR** a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial, el análisis de la celebración de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Instituto Vial Provincial San Martín – IVP - San Martín, para la afectación en uso de pool maquinaria a favor de este último, y posteriormente proponer una recomendación al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, TRANSCRIBIR el presente acuerdo, y COMUNÍQUELO a Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, y Oficina de Informática y Sistemas.

**DESE CUENTA:**

Ciudad de Tarapoto, viernes, 30 de octubre de 2015.

C.c.  
Archivo.

